

ESTADO PARMZ N° 021

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 7:30 a.m. de hoy viernes 22 de abril de 2016.

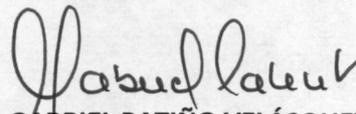
HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de concesión	IF5-11131	MINERA GUAYAQUIL S.A.S	15/04/2016	099	<p><b>REQUERIR</b> al titular del contrato de concesión No IF5-11131, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración del contrato de concesión en mención.</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Formato Básico Minero Anual 2015 con su respectivo plano anexo. Se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, literal g), para que allegue los soportes de pago de seguridad social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) del personal que labora dentro del contrato de concesión, incluidos trabajadores ocasionales o transitorios, para el cumplimiento de la anterior obligación. Se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p>

					<p><b>APROBAR</b> el canon correspondiente a la séptima anualidad del contrato y el pago por el saldo faltante para esta anualidad.</p> <p><b>APROBAR</b> el FBM semestral del año 2015.</p> <p><b>ACEPTAR</b> la información allegada con radicado No 20149090042992 del 16 de junio de 2014, dando cumplimiento al AUTO PARMZ 148 del 10 de abril de 2014, se informa al titular que la aprobación de esta información se dará durante el proceso de la próxima visita de fiscalización al área del título.</p> <p><b>ACEPTAR</b> la información allegada con radicado No 20159090014772 del 18 de septiembre de 2015, dando cumplimiento a los AUTO PARMZ 481 del 04 de agosto de 2015, PARMZ 533 del 21 de agosto de 2015, PARMZ 524 del 21 de agosto de 2015, se informa al titular que la aprobación de esta información se dará durante el proceso de la próxima visita de fiscalización al área del título.</p> <p><b>INFORMAR</b> al titular que tiene un saldo a favor por valor de cuatro mil cuatrocientos veinte nueve mil pesos (\$4.429.00) por concepto del pago de saldo faltante del canon superficiario correspondiente a la séptima anualidad de vigencia del contrato.</p> <p><b>CORRER TRASLADO</b> al titular, del Concepto Técnico PARMZ No. 114 del 12 de abril de 2016.</p>
--	--	--	--	--	---

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy viernes 22 abril de 2016, a las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ**

Gestor T1 Grado 10 con funciones de Coordinación  
Punto de Atención Regional Manizales -ANM-

ELABORÓ: Carlos Eduardo Serna López Abogado Contratista PAR Manizales